



DECRETO ALCALDICIO N°

125

MAT.: Autoriza Patente Comercial Definitiva que indica.

EL QUISCO,

19 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Memorando N° 58 de fecha 18.01.16, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.
5. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: El Memorando N° 58 de fecha 18.01.16 del Departamento Rentas, por el que solicita autorizar patente comercial con el giro "BAZAR Y ALMACÉN"; a la contribuyente Sra. MARÍA SOLEDAD TORRES MIRANDA, Rut N° [REDACTED] por cumplir con la documentación exigida para ello. Adjunta los siguientes antecedentes: Solicitud para otorgamiento de Patente Municipal ingresada por Oficina de Partes con fecha 06.01.16; Informe Técnico N°305 de fecha 03.12.15 emitido por la Dirección de Obras Municipales, con conclusión favorable respecto a la fiscalización efectuada de acuerdo a las normas legales, en Av. I. Dubournais N°3375, local 3; Resolución Exenta N°1505461227 de fecha 28.12.15, que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos ubicado en Av. I. Dubournais N°3375, comuna de El Quisco, con la finalidad de expender alimentos congelados y alimentos que no requieren refrigeración; Certificado N°20 de fecha 21.12.15, sobre capital inicial; Certificado N°332 de fecha 20.11.15, emitido por la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por el que certifica que de acuerdo a visita inspectiva efectuada en Av. I. Dubournais N°3375, Local 3, de la comuna de El Quisco, el que será explotado con el giro de "ALMACÉN Y BAZAR", a nombre de María Torres Miranda, se cumple con las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal respectiva; Contrato de Arrendamiento de Local Comercial, suscrito entre Molinera Del Rey Limitada, representada por don Miguel Arguinarena Casanova, y doña María Soledad Torres Miranda, respecto del inmueble ubicado en Av. I. Dubournais N°3375 local 3.

DECRETO:

- I. Autorízase Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

Rol	21287
Giro Comercial	BAZAR Y ALMACÉN
Código Actividad S.I.I.	523220
Nombre Contribuyente	MARÍA SOLEDAD TORRES MIRANDA
RUT	[REDACTED]
Dirección Comercial	AV. I. DUBOURNAIS N° 3375, LOCAL 3
Rol de Avalúo	218-148

- II. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- III. Los antecedentes que sirvieron de sustento para la dictación del presente Decreto Alcaldicio, se anexan en fotocopia formando parte integrante del mismo.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



MARLENE CATALÁN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución
Rentas, Archivo
NCP/MCM /egn